



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

14629

Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 23 de julio de 2013 por la que se autorizan las nuevas tarifas del servicio de transporte urbano en autobús (Línea 1 Aeropuerto-Puerto y 21 Arenal-aeropuerto)

Exp.: 16/2013 CP

Hechos

1. El 5 de junio de 2013, el Ayuntamiento de Palma presentó a la Consejería de Economía y Competitividad una solicitud de autorización de las nuevas tarifas del servicio de transporte urbano en autobús (Línea 1 Aeropuerto-Puerto y 21 Arenal-aeropuerto).
2. El 26 de junio de 2013, la Dirección General de Transportes emitió un informe técnico favorable a la propuesta de tarifas del servicio urbano en autobús aprobada por el Ayuntamiento de Palma.
3. La Comisión de Precios de las Illes Balears, en la sesión del día 12 de julio de 2013, examinó el expediente y adoptó el acuerdo siguiente:

Dictaminar favorablemente sobre las tarifas del servicio urbano en autobús aprobadas por el Ayuntamiento de Palma, en concreto, en relación al incremento de la tarifa ordinaria del billete sencillo de la Línea 1 Aeropuerto-puerto y 21 Arenal-aeropuerto para el año 2013 y sucesivos, en 0,50 euros, pasando de 2,50 euros a 3,00 euros, IVA incluido.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto 2226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local (BOE núm. 207, de 30 de agosto).
2. La Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, sobre tramitación de expedientes de modificación de tarifas de los servicios de competencia local (BOE núm. 241, de 8 de octubre).
3. El Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios (BOE núm. 260, de 31 de octubre).
4. El Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica (BOE núm. 139, de 8 de junio)
5. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 2 de mayo de 2013)
6. El Decreto 30/2013, de 14 de junio, por el que se crea la Comisión de Precios del Agua y los Transportes Urbanos y se regula la composición y el funcionamiento, (BOIB núm. 85, de 15 de junio de 2013)

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Precios de las Illes Balears de la sesión de 12 de julio de 2013, el incremento de la tarifa ordinaria del billete sencillo de la Línea 1 Aeropuerto-Puerto y 21 Arenal-aeropuerto para el año 2013 y sucesivos en 0,50 euros, pasando de 2,50 euros a 3,00 euros, IVA incluido.
2. Notificar esta Resolución a la entidad interesada.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*
4. Esta Resolución entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recuso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 23 de julio de 2013

El Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio

Gabriel Company Bauzá

